| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA |
| **TIPO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024 |
| **OBJETO** | COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 13 DE AGOSTO DE 2024 |
| **FECHA DE INICIO** | 21 DE AGOSTO DE 2024 |
| **PLAZO INICIAL** | 140 días |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL** | 31 DE DICIEMBRE 2024 |
| **CONTRATISTA** | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S |
| **CC o NIT** | 90108392-3 |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** | NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** | 1.1118.530.272 de Trinidad Casanare |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | YOPAL-CASANARE |
| **VALOR INICIAL** | VEINTE MILLONES M/CTE. ($20.000.000). |
| **FORMA DE PAGO** | El SENA cancelará al Contratista el 100% del valor del contrato conforme a la ejecución de estos, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas. Para el trámite de pago se deberá presentar:<br><br>**Requisito para el pago**<br><br>1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. |

| | |
|---|---|
| | 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.<br><br>3. Informe de actividades debidamente soportado<br><br>4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen)<br><br>**El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:**<br><br>1.Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.<br><br>2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato<br><br>3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago **donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados**.<br><br>4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.<br><br>5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.<br><br>***Por parte del supervisor:** |

| | |
|---|---|
| | 1. Formato Acta de Recibo a Satisfacción GIL-F-010<br><br>2. Informe final de supervisión GCCON-F-030<br><br>3. Acta de liquidación GCCON-F-027<br><br>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:<br><br>GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br><br>GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip:<br><br>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.<br><br>Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.<br><br>Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario<br><br>Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:<br><br>FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br><br>Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los |

| | |
|---|---|
| | documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.<br><br>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.<br><br>Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.<br><br>Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.<br><br>Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.<br><br>**Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.<br><br>**Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se |

| | |
|---|---|
| | generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | 6424 DEL 11 DE MARZO DE 2024 |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | 193524 del 15 de AGOSTO DE 2024 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.040.000). |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** | 14 NOVIEMBRE 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)** | N/A |
| **VALOR TOTAL PAGADO** | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.040.000). |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | LEVIS CERPA RUIZ |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | N/A |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la celebración del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento] | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.** Suministrar oportunamente los pasajes aéreos en rutas nacionales, en cualquiera de las empresas de transporte aéreo operadoras legalmente habilitadas, los cuales se expedirán con la tarifa más económica del mercado y de acuerdo con disponibilidades de cupos, previa autorización del funcionario delegado por la entidad contratante, para ello | SI | El compromiso para la actividad de los pasajes suministrados, cumplieron con los estándares establecidos Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 mantener permanentemente informado y actualizado al SENA por intermedio de los asesores turísticos sobre las ofertas, cupos, clases, conexiones, itinerarios y tarifas de las aerolíneas | SI | El contratista envió por medio magnético toda la información y actualizaciones sobre las ofertas y cupos de la aerolínea, mediante correo electrónico. |
| 3. El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el valor de la comisión incluido todos los gastos administrativos para tiquetes virtuales según (resolución 4561 de 2006). | SI | Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024 e informe de actividades del contratista. |
| 4.El oferente deberá tener presente en la presentación de su propuesta el porcentaje de descuento por tiquete UP FRONT. | SI | El oferente cumplió con el requisito de incluir el porcentaje de descuento por tiquete UP FRONT. De acuerdo con los términos del contrato. |
| 5.Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la entidad en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para el SENA | SI | El proveedor cumplido con la gestión de descuentos, tiquetes y beneficios adicionales con aerolíneas. |
| 6.Suministrar los tiquetes aéreos nacionales, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana durante toda la ejecución del contrato. | SI | El proveedor cumplió con los requisitos, garantizando la entrega eficiente y puntual de los tiquetes, en el lugar y horario establecido. informe de actividades del contratista. |
| 7.Gestionar el trámite de rembolso por el no uso de pasajes expedidos por la agencia, los cuales se someterán | | El contratista establecido comunicación con las aerolíneas y operadores para gestionar el rembolso de los pasajes no utilizados. verificando que los |

| | | |
|---|---|---|
| a las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores. | SI | pasajes cumplan con las políticas tarifarias de las aerolíneas y/o operadores. Ah presentado las solicitudes de rembolso de acuerdo con los procedimientos establecidos por las aerolíneas y/o operadores. |
| 8.Discriminar e informar debidamente al supervisor sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado. | SI | Ah proporcionado información clara y detallada sobre las opciones de tiquetes disponibles, incluyendo los precios y las condiciones asociadas.<br><br>- Ah asegurado que el supervisor tenga toda la información necesaria para tomar una decisión informada sobre la compra del Tiquete Aéreo. |
| 9.Presentar y mantener un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir<br><br>I. una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos,<br>II. una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y<br><br>un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, el supervisor | SI | El oferente cumplió con que el centro de contacto esté disponible para atender solicitudes y requerimientos de manera oportuna y eficiente.<br><br>- En caso de indisponibilidad de la Plataforma, he establecido un procedimiento para que el supervisor solicite la expedición de Tiquetes Aéreos mediante correo electrónico, sin cobro de la Tarifa Administrativa total. |

| | | |
|---|---|---|
| deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Contratista pueda cobrar la Tarifa Administrativa total. | | |
| 10.Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades del supervisor. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos:<br>I. Número,<br>II. Precio,<br>III. Ruta,<br>IV. Nombre del Pasajero,<br>V. Penalidades en caso de tenerlas,<br>VI. Fecha,<br>Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera el supervisor para la toma de decisiones. | SI | El oferente cumplió con:<br>- Ah entregado los reportes al supervisor en el plazo establecido, es decir, quincenalmente.<br>- Los reportes han sido generados en formato PDF y han sido enviados al supervisor mediante correo electrónico o plataforma de gestión de documentos. |
| 11.Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la<br>Plataforma. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la ofertada. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Contratista podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil. | SI | El contratista cumplido con la tarea de emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la Plataforma. A continuación, se presentan los detalles:<br>- Ah emitido todos los Tiquetes Aéreos requeridos por el supervisor a través de la Plataforma, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos. |

| | | |
|---|---|---|
| | | - La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos corresponde a la ofertada y se ha cobrado de acuerdo con los términos y condiciones establecidos. |
| 12.Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Contratista debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos. | SI | El oferente a cumplido con la tarea de llevar el control de la ejecución del contrato y no sobrepasar el presupuesto contratado. A continuación, se presentan los detalles:<br>- Ah establecido un sistema de control y seguimiento del presupuesto contratado para asegurarse de que no se sobrepase.<br>- Ah monitoreado constantemente los gastos y el consumo de Tiquetes Aéreos para evitar exceder el presupuesto.<br>- Ah mantenido un registro detallado de todos los gastos y transacciones relacionadas con el contrato. |
| 13.Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. | SI | El contratista a cumplido con la tarea de gestionar ante las Aerolíneas reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. |
| 14.Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Contratista y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo | | El contratista conto, con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas, |

| | | |
|---|---|---|
| de las entidades beneficiarias del presupuesto a través del supervisor del contrato, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones. | SI | Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024 |
| 15.Dar al supervisor del contrato una capacitación acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de Compra. | SI | El contratista ha proporcionado una capacitación personalizada al supervisor del contrato sobre el uso de la plataforma.<br>- La capacitación cubrió los siguientes temas:<br>- Funcionalidades básicas de la plataforma<br>- Proceso de reserva y compra de Tiquetes Aéreos<br>- Gestión de pedidos y seguimiento de estados |
| 16.Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. | SI | El oferente a asumido la responsabilidad de pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales relacionados con la ejecución del contrato.<br>-Ha cubierto los gastos de celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo los costos de personal, materiales y servicios. |
| 17.Presentar un informe mensual dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al mes vencido, de las compras | | El contratista a cumplido con la tarea de presentar un informe mensual dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al mes |

| | | |
|---|---|---|
| realizadas por El SENA, que contenga lo siguiente:<br>• Nombre de las aerolíneas.<br>• Los beneficios obtenidos tanto de la aerolínea como del contratista.<br>• El nombre de pasajero número de la remisión.<br>• Valor del tiquete emitido (discriminando tasas, impuestos y descuento), ruta utilizada y estado del tiquete | SI | vencido, de las compras realizadas por El SENA.<br>El informe ha sido presentado en PDF y ha sido enviado a correo electrónico del Supervisor del Contrato. |
| 18.Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. | SI | El contratista realizo todos los pagos de salarios e indemnizaciones necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas, Acta de recibido a satisfacción No.1 del 18/11/2024 |
| 19.Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato. | SI | El oferente a cumplido con la tarea de abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato. |
| 20.Responder ante el SENA y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo | | ah cumplido con la tarea de responder ante el SENA y ante terceros por la divulgación |

| | | |
|---|---|---|
| inadecuado de la información entregada por la Entidad, para el desarrollo de las actividades contratadas | SI | indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad.<br>- Ha tomado medidas para proteger la confidencialidad y seguridad de la información proporcionada por la Entidad.<br>- Ha establecido procedimientos para evitar la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información. |
| 21.Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros. | SI | El oferente ha dado cumplimiento de las reglamentaciones aéreas y la transparencia en la aplicación de las tarifas. se aseguró de mantener actualizadas las tarifas y de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. |
| 22.Cumplir con las normas de la Aeronáutica Civil y todas aquellas inherentes al contrato de suministro y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo y las consagradas en el Código de Comercio vigentes. | SI | El contratista ha asegurado que el contrato de suministro se ajuste a las normas y regulaciones aplicables y que se cumplan los requisitos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| | | - Ha mantenido actualizados los conocimientos y procedimientos para cumplir con las normas y regulaciones aplicables. |
| 23.El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al SENA, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad. | SI | El oferente ha cumplido con la tarea de reintegrar al SENA el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no se hayan utilizados y que ya hayan sido pagados. |
| 24.Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. | SI | Cumplió con mantener la confidencialidad y seguridad de la información que he recibido en el desarrollo de las actividades.<br>- No ha divulgado ni compartido información confidencial con terceros sin autorización previa del SENA. |
| 25.Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. | SI | El oferente ha cumplido con la tarea de avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. |
| 26.El oferente se compromete que cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos chárter, o Aerolíneas que no se encuentren en la | | El oferente ah cumplido con la flexibilidad y la atención a las necesidades específicas de la Entidad y se aseguraro de cumplir con esta obligación en caso de que surjan solicitudes de tiquetes aéreos en Aerolíneas |

| | | |
|---|---|---|
| plataforma,) el supervisor debe comunicarse con el contratista para expedir el Pasaje Aéreo de manera manual. Los costos deben ser incluidos dentro del precio de la Tarifa Administrativa. | SI | que no pueden ser emitidos por la Plataforma.". |
| 27.El oferente se compromete a expedir los pasajes aéreos con destino nacional, en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de pasajes. | SI | El oferente ha cumplido con la tarea de expedir pasajes aéreos con destino nacional en clase económica que permita su modificación sin generación de cobros adicionales. |
| 28.El oferente deberá garantizar que el tiquete incluya * Equipaje de mano mínimo 10 kilos (1 pieza) y Equipaje Bodega entre 20 y 23 kilos (1 pieza).<br><br>Garantizar que los pasajes aéreos sean expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por Ley.<br><br>El oferente se compromete a dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención de enfermedades o virus | SI | El oferente ha cumplido con la tarea de garantizar los requisitos de equipaje y seguros de viaje, así como el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad que adopten el Gobierno Nacional, las autoridades departamentales y municipales, para la prevención de enfermedades o virus. |

**LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPRA DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE APRENDICES DEL SENA REGIONAL CASANARE | UNIDAD | 20 |

## 3. ASPECTOS LEGALES

### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS MUNDIAL | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | BY-1000044244 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 14/08/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 20/08/2024 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 13/08/2024 | 4/01/2027 | $ 4,000,000,00 |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | 13/08/2024 | 4/01/2028 | $ 1,000,000,00 |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | 13/08/2024 | 4/01/2026 | $ 2,000,000,00 |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** | | | |

| GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS MUNDIAL |
| **NRO. DE PÓLIZA** | BY-1000044244 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 14/08/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 20/08/2024 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL** | 13/08/2024 | 4/01/2025 | $ 260,000,000.00 |

### 3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) en el proceso MC-CSN-CAFEC-046-2024, identificado bajo el contrato CO1.PCCNTR. 6629812, se evidencian diversas obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tal como se detalla en los Estudios Previos. En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado, el contratista ha presentado información requerida al iniciar el contrato, anexo a la presentación del presente informe, garantizando así el cumplimiento de las directrices establecidas y el objeto contractual, lo que asegura la implementación de medidas de seguridad y salud laboral conforme a las normativas vigentes y el cumplimiento de las obligaciones legales y operativas requeridas

### 3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Levis Cerpa Ruiz, Coordinador de Formación Profesional Integral, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de octubre de 2024 por parte del Contador Público JOHNNY DELGADO AMAYA cédula de ciudadanía nro. 1.007.197.029 de Yopal con tarjeta profesional NO. 230431-T se certificó que AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S, identificado con NIT. 901083923-7 cuyo representante legal es NAIDA MARIA TUAY IZQUIERDO cédula de ciudadanía nro. 1.118.530.272 de Yopal, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### 3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión del funcionario Levis Cerpa Ruiz Coordinador de Formación Profesional Integral, identificado con el número de cédula de ciudadanía No. 80060834 desde el 13/08/2024 hasta el día que se requiera para la ejecución y cierre del contrato.

.

### 3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

## 4. ASPECTOS FINANCIEROS

### 4.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, por tratarse de un contrato de presentación de servicios y forma de pago, único pago establecidos en el estudio previo:

### 4.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| **Valor inicial contrato** | $ 20.000.000,00 |
| **Valor adición del contrato** | $ 0,00 |
| **Valor de las reducciones** | $ 0,00 |
| **Valor final del contrato** | $ 16.040.000,00 |
| **Valor ejecutado** | $ 16.040.000,00 |
| **Valor pagado** | $ 0,00 |
| **Valor por pagar** | $ 16.040.000,00 |
| **Valor a liberar** | $ 3.960.000,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Pagar a favor del contratista la suma de DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 16.040.000,00
b) Realizar la liquidación del contrato No. contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024. teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor del Sena, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

c) Liberar a favor del SENA la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE $ 3.960.000.

Para constancia se firma a los doce 19 días del mes de noviembre de 2024

LEVIS CERPA RUIZ
Responsable- Coordinador De Formación Profesional Integral.
Supervisor contrato CO1.PCCNTR. 6629812 DEL 13/08/2024.

Elaboró: Sebastián chaparro chaparro, Apoyo Administrativo FPI

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada/Abogada Líder de contratación/Componente Económico.